

J. No. 11

1

Doc. No. 12

Dos reales

# REPUBLICA PERUANA

## SELLO TERCERO PARA LOS AÑOS DE 1825. Y 1826.



Ex. (S. E.)

cap. no. Esuarez

Lima Junio 12. de 1826.

Spaffor y Hestenberg consignatarios de la fragata Francisca Danas ante V. E. con el debido respeto dicen.

Que el buque ha concluido sus cargas para el puerto de Guayaquil y transada con la Aduana todas las diligencias correspondientes segun la certificacion dada por los Contadores de Dha renta.

Por tanto suplicamos a V. E. se conceda el permiso necesario para dar a la vela, respecto a que tampoco es adeuda en el Departamento de la Marina.

Lima Junio 12/1826

Spaffor & Hestenberg

J. Spaffor



O. L. 151-186

Ad. na. de Lima Junio 12. de 1826.

Puesta p. la Contad. a la certificacion de estilo enneguere

(Inscripcion)

MH-01151  
CAS. 57  
Doc. 189  
FOL. 2

Joaquin de Arrese Contador General

de la Aduana de Lima y su Distrito et cetera.

Certifico: Que este Duque está ope-  
dito para obtener el permiso que pretende  
Comandancia General de la Aduana de Lima  
y Junio doce en Mil ochocientos veinte  
y seis años

J. P. P. P.



Dos reales  
REPUBLICA PERUANA  
SELLO TERCERO PARA LOS AÑOS DE  
1825.Y 1826.

146

Ha satisfecho el Comandante de la fragata francesa Danae los derechos de Anclaje y demas del Pto. y para el Comandante J. A. Estarino, p. que tome razon de las docientas noventa y dos Faneladas q. e. mide, y se pagan en Comis. en Lima. Capit. al Pto. Callao 10 de Junio de 1826

42  
116  
42

Jorge Yangu  
B

Se tomo razon en esta Com. p. de m. C. de la p. ut supra

Juan J. Castro  
Comis.

Comisaria P. de marina. Lima Junio 12 de 1826

Pago.

Romero

2

REPUBLICA PERUANA  
MINISTERIO DE HACIENDA  
ARCHIVO HISTORICO

